



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DE**

Por la cual se integra el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2021 – 2023

**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En usos de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal a del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 2 de la Resolución 10220 del 6 de diciembre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el numeral 1° del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, "Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo", las instituciones deberán establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las conductas que ocurran en el lugar de trabajo.

Que el Ministerio de Trabajo, mediante Resolución No. 1356 del 18 de julio de 2012, la cual modificó parcialmente la Resolución No. 652 de 2012, estableció nuevas disposiciones en torno a la conformación, funcionamiento, funciones, número de servidores que integran el Comité Mediador de Resolución de Conflictos.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores expidió la Resolución 10220 del 6 de diciembre de 2018, por la cual se modifica el funcionamiento de los Comités Mediadores de Resolución de Conflictos, estableciendo nuevas reglas sobre prevención y corrección de las conductas de acoso laboral, conformación, funcionamiento, competencia de los comités mediadores y procedimiento conciliatorio, entre otros, ordenando en armonía con dicha disposición la integración del Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, estará compuesto por tres (3) representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes y tres (3) representantes de los funcionarios, igualmente con sus respectivos suplentes.

Que, mediante Resolución 2152 del 7 de mayo de 2019, modificada por la Resolución 1957 del 3 de agosto de 2020, se estableció la composición del Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2019 a 2021.

Que mediante proceso de elección por votación, convocado por la intranet el 21 de junio de 2021, en el que votaron los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, y que

**Continuación de la Resolución “Por la cual se integra el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2021 - 2023”**

tuvo lugar del 21 al 25 de junio de 2021, resultaron elegidos los representantes por parte de los trabajadores para el mencionado Comité.

Que, en consideración de lo anterior, la administración procede a designar los representantes de la entidad y sus respectivos suplentes para el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el periodo 2021-2023

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**Artículo 1°. Objeto.** Confórmese el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2021-2023, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

#### 1. REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

##### TITULARES

NOMBRE	CARGO
MARTHA PATRICIA CARRILLO OSPINA	MINISTRO CONSEJERO
FALLON DIANNE OSORIO PEDREROS	PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
GIOVANNA ANDREA VASQUEZ RIVERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

##### SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
CRISTOPHER ALEX POLANCO	OPERARIO CALIFICADO
CARLOS ANDRES REGALADO GOMEZ	TERCER SECRETARIO
JOSE DANIEL DE JONG	TERCER SECRETARIO

#### 2. REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS:

##### TITULARES

NOMBRE	CARGO
CATHERIN DANIELA COPETE JIMENEZ	ASESOR
HUGO ARMANDO SOLANO GARCIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
LINA MARIA PARRA MURCIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

**Continuación de la Resolución “Por la cual se integra el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2021 - 2023”**

---

### SUPLENTE

NOMBRE	CARGO
NELSON DARIO GÓMEZ CASTILLO	ASESOR
NATALIA NAVARRO PEREZ	PRIMER SECRETARIO
FERNANDO DE MORA	ASESOR

**Parágrafo.** Los miembros de este Comité ejercerán sus funciones durante un periodo de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la presente resolución.

**Artículo 2°. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes las Resoluciones 2152 de 2019 y 1957 de 2020.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

**MARTHA LUCÍA RAMÍREZ BLANCO**  
Ministra de Relaciones Exteriores

Aprobó: Carlos Rodríguez Bocanegra – Secretario General.  
Revisó: Valentina Arias Ramírez- Asesora del Despacho Ministra de Relaciones Exteriores.  
Revisó: Solangel Ortiz Mejía, Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna  
Revisó: Lennin Gell Hernández Alarcón- Director de Talento Humano  
Elaboró: Yazmin Hernández Veloz- Coordinadora GIT Bienestar, Capacitación y SST